

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2020-1076 *Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones, y aprobación del proyecto de ejecución de: Red de distribución de gas natural APA e instalación de estación de regulación y medida (E.R.M) APA/MPA Los Corrales II y conexiones, núcleo de Los Corrales de Buelna. Expediente IGN-12-20.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II Capítulo IV; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2007); la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 01 apartado 2. Autorización administrativa; el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Ned España Distribución Gas, S.A.U.
Avenida Reina Victoria, 2 y 4, 39004 Santander.

Objeto: Ejecución de red de distribución de gas natural APA e instalación de estación de regulación y medida (E.R.M) APA/MPA Los Corrales II y conexiones, núcleo de Los Corrales de Buelna.

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: gas natural clasificado por la norma UNE-EN 437:2019 como gas de la segunda familia.

Situación: Red de distribución de gas natural según plano CRB-TRA-01 de proyecto publicado en la web de la Dirección General, que afecta al Núcleo de Los Corrales de Buelna, calle Fundidores, Doctor Fleming y José M^a Quijano (Ctra. CA-736); con E.R.M en zona ajardinada de intersección calle Fundidores-Doctor Fleming (ubicación exacta en plano referenciado).

Instalaciones comprendidas:

- Estación de Regulación y medida APA/MPB para un caudal $Q=1500 \text{ m}^3(\text{n})/\text{h}$ MOP 16-0,4 bar, según Norma UNE 60312.
- Ampliación de Red-Acometida y Conexión de entrada a la E.R.M consistente en la instalación de 343 metros de tubería de acero. 338 metros de tubería corresponden a la Red-acometida a la E.R.M desde el gasoducto hasta la válvula de entrada (V-E) de la E.R.M en acero API 5L Gr.B $\varnothing 2$; y 5 metros de conexión de entrada a la E.R.M desde la válvula de entrada (V-E) en acero API RL Gr.B $\varnothing 2$.

LUNES, 24 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 37

- Conexión de salida de la E.R.M hasta la válvula de salida de la E.R.M (V-S). Trazado de 5 metros de longitud mediante tubería de polietileno DN 200 mm (PE 100-SDR 17,6)
- Red de distribución para completar la conexión con la red MPA del núcleo de Los Corrales de Buelna, consistente en 12 metros de tubería de polietileno PE DN 200 mm (PE 100-SDR 17,6).
- Válvula de entrada a la E.R.M. en acero API 6D en 2 pulgadas de diámetro.
- Válvula de salida de la E.R.M. en polietileno PE 100 SDR 11, DN 200 mm.

Presión máxima de operación a la entrada de la E.R.M.: MOP: 16 bar.

Presión máxima de operación a la salida de la E.R.M.: MOP 0,4 bar.

Presión mínima de prueba conjunta para $MOP 0,1 < P \leq 2$: $>1,75 \times MOP$, recomendado 7,2 bar

Presión mínima de prueba conjunta para $MOP 5 < P \leq 16$: $>1,3 \times MOP$, recomendado 21 bar.

Presupuesto: 132.520,99 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el Servicio de Energía de ésta Dirección General, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria - calle Albert Einstein, 2- 4ª planta, 39011 Santander, o en la página web de esta Dirección General <http://www.dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de febrero de 2020.
El director general de Industria, Energía y Minas,
Raúl Pelayo Pardo.

2020/1076

CVE-2020-1076